



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **295** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **02 MAY 2024**

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 26 de abril de 2024 inserto en el Informe N°397-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29 de abril del 2024, Informe N°1266- 2024/GRP-402420 de fecha 24 De abril de 2024, Informe N°086-2024/GRP-402420 de fecha 18 de abril de 2024, Resolución Sub Regional N°227-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G con fecha 23 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante **Resolución Sub Regional N° 227-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** con **fecha 23 de junio de 2024**, donde en su Artículo Primero: Se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto : **"Saldo de Obra y Partidas Necesarias: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral En el Centro de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de La Exaltación-Distrito de Huarmaca- Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura"**, por el monto ascendente a S/ 3'051,030.76(TRES Millones Cincuenta y Un Mil Treinta con 76/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa y precios Vigentes al mes de marzo de 2023;

Que, a través del **Informe N°086-2024/GRP-402420 de fecha 18 de abril de 2024**, el Arq. Eladio Sosa Purizaca Inspector de Obra al Sub director de la Unidad de Obras, solicita la Conformación del Comité de Recepción de actividad, asimismo para dar a conocer que a la fecha 12 de Abril de 2024 se culmino al 100% con los trabajos del saldo de Obra y partidas necesarias **"Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de la Exaltación -Distrito de Huarmaca Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura"**, anexando el Certificado de Conformidad Técnica de Obra y de Registro Fotográfico;

Que, a través del **Informe N°1266- 2024/GRP-402420 de fecha 24 De abril de 2024**, el Sub Director División de Obras al Director Sub Regional de Infraestructura, solicita la con formación del comité de recepción de Obra **Saldo de Obra y Partidas Necesarias: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral En el Centro de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de La Exaltación-Distrito de Huarmaca- Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura"**, Para lo cual propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López
Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. Alex Martín Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Ing. Jorge Paredes Caballero
Ing. Teófilo Mondragón Flores

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Que, mediante **Informe N°397-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29 de abril del 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba, solicita designación de Conformación de Comité de Recepción de Obra **Saldo de Obra y Partidas Necesarias: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral En el Centro de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de La Exaltación-Distrito de Huarmaca- Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura"**, Proponiendo a los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **295** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 02 MAY 2024

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López
Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. Alex Martín Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
Ing. Teófilo Mondragón Flores

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Que, mediante proveído de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su trámite correspondiente;

Que, en ese contexto, teniendo en cuenta lo informado a la Entidad, mediante **Informe N°086-2024/GRP-402420 de fecha 18 de abril de 2024**, el Arq. Eladio Sosa Purizaca Inspector de Obra, **Informe N°1266- 2024/GRP-402420 de fecha 24 De abril de 2024**, el Sub Director División de Obras, **Informe N°397-2024/GRP-GSRMH-402400 de fecha 29 de abril del 2024**, el Director Sub Regional de Infraestructura, otorgan su conformidad del comité de Recepción del servicio denominado: **Saldo de Obra y Partidas Necesarias: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral En el Centro de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de La Exaltación-Distrito de Huarmaca- Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura"**;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de la División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra denominada: **Saldo de Obra y Partidas Necesarias: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral En el Centro de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial Aldea Infantil Señor de La Exaltación-Distrito de Huarmaca- Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura"**, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Arq. Carlos Alberto Chacón López
Ing. Marcos Daniel Flores Quinde
Ing. Alex Martín Castro Aldana

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **295** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas,

02 MAY 2024

Miembros Suplentes:

Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero
Ing. Teófilo Mondragón Flores

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro



ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución **al Residente de la Obra** Ing. Elar Hamil Carrasco Huancas con domicilio en: Jr. Bolognesi S/N Huamaca- Huancabamba-Piura con correo electrónico Hamilio2103@gmail.com y al Inspector de la Obra: Arq. **Eladio Sosa Purizaca**, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente; quienes deben estar presentes en el acto de Recepción en calidad de asesores.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional